



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGN-No. 0140863
Características 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

PODER EJECUTIVO

DECRETO

MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO TIENE APROBADO EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HECHO EN FAVOR DEL C. LIC. CARLOS MEDA --- MILLAN.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EJECUTIVO

**C. LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON
FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 79,
FRACCION IV Y 92 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, Y**

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ejecutivo del Estado a mi cargo ha expedido nombramiento como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado en favor del C. Lic. Carlos Meda Millán, el cual se envió con oficio de fecha 6 de abril del año en curso al H. Congreso del Estado para ser sometido a su consideración;

Que el Lic. Carlos Meda Millán viene ejerciendo el cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia, por nombramiento expedido el 14 de abril de 1987, y por tanto, el nombramiento que ahora se le expide tiene los efectos de ratificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado;

Que con fecha 6 de abril del presente año, el H. Congreso del Estado recibió la Iniciativa de Decreto correspondiente, para dar el trámite parlamentario que dispone el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, consistente en aprobar o desechar la misma dentro del improrrogable término de 10 días;

Que habiendo transcurrido dicho término el día 16 del presente mes y año, con fundamento en el segundo párrafo de la disposición constitucional, se tiene por aprobado el nombramiento hecho en favor del C. Lic. Carlos Meda Millán como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

D E C R E T O

Mediante el cual el Ejecutivo del Estado tiene por aprobado el nombramiento de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, hecho en



EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

favor del C. Lic. Carlos Meda Millán.

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 79, fracción V, y 93 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y habiendo transcurrido con esta fecha el término que el artículo 92 constitucional otorga al H. Congreso del Estado para resolver sobre el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo ha hecho en favor del C. Lic. Carlos Meda Millán como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado a partir del día 14 de abril del año en curso, se tiene por aprobado el mismo y por tanto entrará a desempeñar sus funciones constitucionales.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, el dieciséis de abril del año de mil novecientos noventa y tres.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**


LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**


**LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA
SALGADO.**